**CARTA N° 008-2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EL/AGA/EAI.**

Ilave, 25 de junio del 2024.

Señor (a):
**CPC. FELIX CHURATA SANTUYO**
Jefe del Área de Gestión Administrativa de la UGEL El Collao

**P R E S E N T E . –**

Asunto : FALTA VISTO BUENO DE PERSONAL EN EL PROYECTO RD.
Referencia : MEMORANDUM MULTIPLE N° 0006 - 2023-ME/DREP-DUGELEC/D.

---

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y por medio del presente, mostrar mi extrañeza respecto a proveído de la secretaria de AGA, quién mediante proveídos dispone: "FALTA VISTO BUENO DE PERSONAL EN EL PROYECTO RD. SE ADJUNTA EL EXP. EN FISICO." (Exp. Adm. 8988; 9647; 9706-2024 y otros), preguntado sobre el proveído la encarada de secretaría de AGA me manifestó que usted como jefe de AGA verbalmente habría dispuesto que mi persona debe visar los proyectos de resoluciones, de ser cierta lo ordenado por su despacho, se estaría vulnerando lo dispuesto por la actual Directora de la UGEL El Collao, quien mediante el documento de la referencia ha dispuesto lo siguiente: "mediante mi despacho, **REMITO RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 197-2022-MINEDU,** para conocimiento difusión y **cumplimiento** del **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS** según el artículo 3. Que, a través de su despacho se realice la difusión y otros en su área correspondiente.", al revisar la RSG. N° 197-MINEDU, el visado de Actos Administrativos no está en sus funciones estructurales del ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I. El mismo que es concordante con el MOF de la UGELEC, por lo tanto declino lo presuntamente dispuesto por su despacho, a efectos de evitar la nulidad de los actos administrativos por no cumplir con el debido procedimiento.

Atentamente,

FIRMADO EN FISICO

JQL/EAI-P.
Cc/arch.